

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2813735

#### EXTRACTO

PABLO ANDRES EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Publico Titular de la Segunda Notaria de Osorno, con oficio Bernardo Ohiggins 691, certifica: Por escritura pública de fecha 11 de Mayo de 2026, repertorio N°2.157-2026, ante mí: DOÑA EMILIA EDUVIJES FLORES LAGOS, chilena, domiciliada en Avenida Juan Mackenna 1004, departamento 82, Osorno, DON CARLOS ORLANDO PEÑA Y LILLO FLORES, chileno, domiciliado en Mackenna 1004, oficina B, Osorno y DON RAÚL MIGUEL PEÑA Y LILLO FLORES, chileno, domiciliado en Mackenna 1004, oficina B, Osorno, en su calidad de únicos accionistas de "INVERSIONES E INMOBILIARIA PALMIRA SpA", constituida el 18 de febrero de 2026, inscrita a fojas 216 número 144 del Registro de Comercio de Osorno del año 2026, acordaron por unanimidad su transformación en sociedad de responsabilidad limitada. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD TRANSFORMADA: Razón Social: "INVERSIONES E INMOBILIARIA PALMIRA LIMITADA", nombre de fantasía "INVERSIONES E INMOBILIARIA PALMIRA LTDA.". Objeto: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales; compra, venta, explotación de bienes raíces urbanos y agrícolas; construcción de obras civiles; y explotación agrícola, ganadera y forestal. Administración y Uso de Razón Social: Corresponderá exclusivamente a DOÑA EMILIA EDUVIJES FLORES LAGOS con facultades amplias. En su defecto, la administración será ejercida por DON CARLOS ORLANDO PEÑA Y LILLO FLORES y DON RAÚL MIGUEL PEÑA Y LILLO FLORES, quienes podrán actuar indistintamente, salvo para actos de enajenación o gravamen de inmuebles y activos relevantes, los cuales requerirán actuación conjunta. Capital: \$25.000.000, íntegramente suscrito y pagado por los socios en el patrimonio de la sociedad que se transforma, en las siguientes proporciones: Doña Emilia Flores Lagos aporta 66,6% (\$16.650.000); Don Carlos Peña y Lillo Flores aporta 16,7% (\$4.175.000); y Don Raúl Peña y Lillo Flores aporta 16,7% (\$4.175.000). Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Duración: Indefinida a contar de la fecha de la escritura. Domicilio: Osorno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se faculto para inscribir. Osorno, 19 Mayo 2026.



CVE 2813735

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)